

**Nombre de la normativa:**

Guía para la aplicación del estudio de puesto de trabajo (EPT) en trabajadores de puertos con enfermedades musculoesqueléticas. Modifica el título III. Calificación de enfermedades profesionales del Libro III. Denuncia, calificación y evaluación de incapacidades permanentes, del Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley N°16.744.

**Descripción breve de la normativa:**

La SUSESO ha incorporado a los trabajadores portuarios en el estudio de puesto de trabajo sobre enfermedades musculoesqueléticas.

Obligaciones Empleador:	Obligaciones Trabajador:	Obligaciones OAL:
-	-	Aplicar la Guía para la aplicación del estudio de puesto de trabajo (EPT) en el caso de los trabajadores portuarios.



**Organismo Emisor:** Superintendencia de Seguridad Social

**Fecha Publicación:**

15-06-2022

**Fecha Vigencia:**

15-06-2022

**Ente fiscalizador:** Superintendencia de Seguridad Social

### Rubros

- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufactureras
- Suministro de Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
- Hoteles y Restaurantes
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- Intermediación Financiera
- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- Enseñanza
- Servicios Sociales y de Salud
- Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
- Consejo de Administración de Edificios y Condominios

### Palabras claves

- Estudio de puesto de trabajo
- EPT
- Trabajadores portuarios
- Enfermedades musculoesqueléticas
- TMERT

### Normativas relacionadas

- Ley 16744

[Conoce más](#)